

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013.**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

MIEMBROS:

D. Juan José Perea Morillo
D^a. Elena Merino Díaz
D^a. Isabel María Romero González
D. Juan Manuel Fernández Fernández

INTERVENTORA:

D^a. M^a del Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Marco Antonio Hurtado Guerra

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil trece, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia de su titular, D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENICA.- Por unanimidad, se acuerda justificar la urgencia de la convocatoria.

1º.- ACTA ANTERIOR:

1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2013.- Se acuerda dejarla sobre la mesa.

2.- URBANISMO Y OBRAS:

2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CERTIFICACIONES 2ª, 3ª Y ÚLTIMA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE CASTUERA, SITUADA EN AVDA. DE EUROPA, TRAMO ENTRE ROTONDA DEL PASTOR Y CORDEL DEL PILAR.- Vista la certificación de nº 2 presentada por la empresa LEMAFESA S.C.L., correspondiente a las obras de “URBANIZACIÓN EN EL P.I. DE CASTUERA SITUADO EN LA AVDA. DE EUROPA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRELA ROTONDA DEL PASTOR Y EL CORDEL DEL PILAR, 2ª FASE”, suscrita por el Director de las Obras D. José Antonio Tapia Rodríguez y por importe de // 74.033,11 €//, IVA incluido.

Vista la documentación aportada de fecha 23/06/2013 que se relaciona:

1. Relación valorada de las unidades de obra ejecutadas hasta la fecha (23/06/2013).
2. Importe que se acredita para abono.

En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la certificación de nº 2 presentada por la empresa LEMAFESA S.C.L., correspondientes a las obras de “URBANIZACIÓN EN EL P.I. DE CASTUERA SITUADO EN LA AVDA. DE EUROPA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRELA ROTONDA DEL PASTOR Y EL CORDEL DEL PILAR, 2ª FASE”, suscrita por el Director de las Obras D. José Antonio Tapia Rodríguez y por importe de /74.033,11 €//, IVA incluido.

SEGUNDO: Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria nº 433/609.00 del presupuesto para el ejercicio 2013.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Interesado.

Vista igualmente la certificación de nº 3 y última, presentada por la empresa LEMAFESA S.C.L., correspondiente a las obras de “URBANIZACIÓN EN EL P.I. DE CASTUERA SITUADO EN LA AVDA. DE EUROPA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRELA ROTONDA DEL PASTOR Y EL CORDEL DEL PILAR, 2ª FASE”, suscrita por el Director de las Obras D. José Antonio Tapia Rodríguez y por importe de // 76.673,81 €//, IVA incluido.

Vista la documentación aportada de fecha 28/06/2013 que se relaciona:

1. Relación valorada de las unidades de obra ejecutadas hasta la fecha (28/06/2013).
2. Importe que se acredita para abono.

En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la certificación de nº 3ª y última presentada por la empresa LEMAFESA S.C.L., correspondientes a las obras de “URBANIZACIÓN EN EL P.I. DE CASTUERA SITUADO EN LA AVDA. DE EUROPA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRELA ROTONDA DEL PASTOR Y EL CORDEL DEL PILAR, 2ª FASE”, suscrita por el Director de las Obras D. José Antonio Tapia Rodríguez y por importe de // 76.673,81 €//, IVA incluido.

SEGUNDO: Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria nº 433/609.00 del presupuesto para el ejercicio 2013.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Interesado.

3.- CONTRATACIÓN:

3.1.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA FUENTE DEL PARQUE DE SANTA ANA.- Visto el expediente tramitado al efecto, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día

24 de junio de 2013, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

Primero.- Admitir, de acuerdo con la Mesa de Contratación, las ofertas presentadas a la licitación y que constan en el expediente tramitado.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación recogidos en el Pliego de Cláusulas que sieven de base al procedimiento.

1ª.- AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con C.I.F. nº A-26019992.

Tercero.- Requerir a la empresa, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con CIF A-26019992. para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente en que reciba la presente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación del contrato, excluído el IVA, siendo la misma de 1.239'31 €uros.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Paolo Atalaya de Tena.

Fdo.: Marco Antonio Hurtado Guerra.